



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICION PUBLICA PADRONES COBRATORIOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CORTES Y GRAENA

CUOTA REPARTO ORDINARIO Y LIMPIA DE ACEQUIA, ASÍ COMO OBRAS-ARREGLOS, CUOTAS ENTUBADO Y REPARACIÓN ASÍ COMO CANON PANTANO PARA EL EJERCICIO 2025 Y EJERCICIO 2026

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota de Reparto Ordinario y Limpia de Acequia, así como obras-arreglos, Cuotas entubado Y Reparaciones, así como Canon Pantano para el ejercicio 2025 Y Ejercicio 2026, de la Comunidad de Regantes de Cortes y Graena; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 31/07/2026 al 30/09/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 10 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Ejercicio 2025: Aprobación en Junta General Ordinaria celebrada el 04 de abril de 2025, de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Acequia de Rutan, Cuota de Administración, Limpia, entubado y Canon Pantano a 70,00 €/fanega.
- Acequia de Cutia, Cuota de Administración, Limpia y Canon de Pantano, para parcelas con pantano a 51,25 €/fanega y para las parcelas sin pantano a 42,50 €/fanega.
- Acequia de la Canal, Cuota de Administración, Limpia, Canon Pantano y entubado 80,00 €/fanega.
- Acequia de Jabalín, Cuota de Administración y Canon de Pantano, para las parcelas con Pantano a 44,75 €/ fanega y para las parcelas sin Pantano a 32,00 €/fanega.
- Acequia del Lugar, Cuota de Administración, limpia y obras-arreglos, entubado y Canon Pantano a 50 €/Fanega.
- Acequia de los Baños, Cuota Administración y Canon Pantano 8,50 €/fanega.

Ejercicio 2026: Aprobación en Junta General Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2026, de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Acequia de Rutan, Cuota de Administración, Limpia, entubado, arreglos y Canon Pantano a 36,00 €/fanega.
- Acequia de Cutia, Cuota de Administración, Limpia y Canon de Pantano, para parcelas con pantano a 42,50 €/fanega y para las parcelas sin pantano a 34,75 €/fanega.
- Acequia de la Canal, Cuota de Administración, Limpia, Canon Pantano y entubado 80,00 €/fanega.
- Acequia de Jabalín, Cuota de Administración y Canon de Pantano, para las parcelas con Pantano a 44,75 €/ fanega y para las parcelas sin Pantano a 32,00 €/fanega.
- Acequia del Lugar, Cuota de Administración, limpia y obras-arreglos, entubado y Canon Pantano a 44 €/Fanega y placas solares a 100 €/fanega.
- Acequia de los Baños, Cuota Administración y Canon Pantano 8,50 €/fanega.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a diecisiete de julio de 2026
Firmado por: Aben Rodríguez López